

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara respecto a las presuntas denuncias sobre el incumplimiento de la Ley Provincial Nº 244 (Pesca):

- 1.- Detalle de la recaudación de los cotos de pesca, años 1994, 1995 y 1996, por ingreso de pescadores a los mismos;
- 2.- distribución de la recaudación e imputación de gastos de los años 1994, 1995 y 1996;
- 3.- registro de prestadores de servicios, en pesca (específicamente los cotos de pesca) que hayan cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 25 incisos b) y c) de la Ley Provincial Nº 244 y los artículos 17 a 22 del Decreto Provincial Nº 1788/95;
- 4.- detalle del personal de inspección solicitado por responsables de los cotos de pesca, según el artículo 25 del Decreto Provincial Nº 1788/95;
- 5.- recupero obtenido de los créditos otorgados para este tipo de desarrollo;
- 6.- detalles gráficos señalando los pasos que quedan sometidos a la servidumbre de tránsito, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley Provincial Nº 244;
- 7.- costos operativos anuales de Piscicultura.

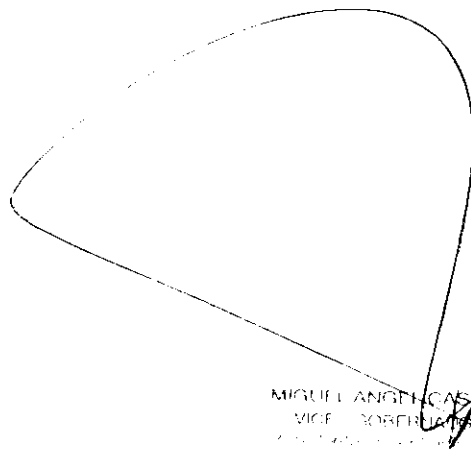
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1996.

RESOLUCION Nº

064

/96.-



MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE PRESIDENTE